

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

RECIBIDO

11 AGO. 2020
Nº REGISTRO: 3099
HORA: 14:18 N° FOLIOS: 01
FIRMA:

MINISTERIO DEL PUEBLO

Para el pueblo, y con el pueblo
PARA EL EQUILIBRIO DE PODERES

CARTA DE PETICION Nº 07

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
TRAMITE DOCUMENTARIO**

14 AGO. 2020
Exp. N°: 10245
Horas: 12:30 Folios: 01-11

**GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GOBERNATURA REGIONAL**

14 AGO. 2020

RECIBIDO

Nº: 2443 Horas: 13:10

Señor: Jean Paul Benavente García

Cargo: Gobernador Regional del Cusco y Comando covid 19

REFERENCIA:

Reglamento Regional, Ley De Control Ciudadano 26 300, La Ley de Transparencia: 27 806, Constitución Política del Perú, respectivamente

ASUNTO:

Solicitamos un informe detallado por escrito y con pruebas sobre: La Emergencia Sanitaria del covid 19, en los siguientes aspectos:

1. Cuanto de dinero se ha invertido y gastado hasta el momento en la lucha contra el covid 19 en beneficio de la población del campo y de la ciudad
2. Se solicita también que nos informen al detalle sobre las muertes de los pobladores confirmados con covid 19 en la provincias de la región Cusco, pero mostrándonos su historial médico, de todos los fallecidos y los contagiados, para saber en qué situación de salud fallecieron o en qué situación médica de salud se encuentran dichos pacientes que fueron atacados por el coronavirus específicamente en la región Cusco, TODO ESTO POR LA TRANSPARENCIA PARA QUE EL PUEBLO SEPA LA VERDAD.

JUSTIFICACION DE LA PETICION:

Presentamos esta carta de petición por las siguientes razones:

1. Que en la región Cusco aprovechándose de esta emergencia Sanitaria viene restringiendo y limitando a los pobladores del campo y de la ciudad en reactivarse económicamente cerrándoles sus negocios y mercados de abastos a pesar que los ciudadanos hacen lo posible en cumplir los protocolos de seguridad pero sin embargo a centros comerciales privilegiados ni les tocan..
 2. Teniendo conocimiento de que por culpa de la pandemia en la provincia de Canas se viene sorprendiendo a los pobladores y maltratando psicológicamente como la aseveración de la Presidenta del covid 19 de la provincia de Canas, afirmando que la Sra. Julia Faustina Champi Jaquehua falleció de covid 19 lo cual es falso ya que dicha ciudadana no falleció por covid 19 si no que falleció por muerte natural según el comunicado emitido por los comuneros de Jilanaca, que recurrieron a realizar la prueba para descartar esta afirmación de la presidenta del covid 19 de la provincia de Canas
- POR LO TANTO: Por prevención, humanidad y para evitar la persecución, la opresión y el encierro así como el maltrato físico, mental, psicológico y emocional y por una Justicia social Pero sin Violencias, rogamos acceda a nuestra petición, pues a la larga, la historia nos juzgará.

En caso de no recibir ningún informe con respecto a lo referido se procederá a aplicar y ejercer, lo que facultad la Ley De Control Ciudadano 26 300, La Ley de Transparencia: 27 806, y La Constitución Política Del Perú (Art. 2; Nrl. 5, 17, 20; y el Art. 31). NOTA: "Además se aplicara la ley de silencio administrativo.

(Firma)
Montes
Olivero Gamboa M.
DNI 24568992
Promotor
Promotor

(Firma)
Hoover Cecilia Espinoza
DNI 23986629
Promotor